



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 267
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Martes 26 de noviembre de 2013

Reunidos los Miembros del Consejo Técnico Consultivo en el Salón de Sesiones de la Universidad Politécnica de Honduras, Comayagua; el día martes 26 de noviembre de 2013, se celebró sesión ordinaria con la presencia de los representantes siguientes: Lic. Martha Mérida Morales, Vicerrectora Académica de la **Universidad José Cecilio del Valle, UJCV**; en su condición de Presidenta por Ley del Consejo Técnico Consultivo; **Asistieron a la sesión los siguientes miembros:** Coronel de Artillería Edilberto Ortíz Canales, Rector de la **Universidad de Defensa de Honduras, UDH**; Dr. Carleton Corrales, Rector de la **Universidad Politécnica de Honduras**; MAE. Armando Enamorado Blanco, Rector de la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; Lic. Gustavo Nortier Mendoza, Vicerrector de la **Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH**; MSc. Hermes Alduvin Díaz Luna, Vicerrector Académico de la **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM**; Ing. María Josefa David F., Vicerrectora Académica del **Instituto Superior Tecnológico Jesús de Nazareth, ISTJN**; Dr. Misael Arguijo Alvarenga Vicerrector de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH**; Lic. Martha Isabel Zepeda, Directora de Desarrollo Curricular como Suplente Designada de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; Abog. Reydilio Reyes Sorto, Secretario General de la **Universidad Nacional de la Policía, UNPH**; Lic. Osvaldo Valladares, Secretario General de la **Universidad de San Pedro Sula, USPS**; Dra. Claudia Regina Iriarte Cárcamo, como Suplente Designada de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH**. **Asistentes:** Subcomisionado de Policía Roger Maradiaga Borjas, Vicerrector Académico de la **Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH**; MSc. Alma Mejía Banegas, Vicerrectora Académica de la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; Coronel Gustavo Alonso Lanza Lagos, Vicerrector de Educación a Distancia de la **Universidad Politécnica de Honduras**; Lic. Manuel Edgardo Melgar Viera, Director de Docencia, Lic. Karla Vindel, Asesora Académica de la Vicerrectoría Académica y Yorleini María Ayala Cruz de la **Universidad de la Defensa de Honduras, UDH**; MSc. José Lester López P. Secretario General de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC-CEUTEC**; Lic. Sandra Isabel Paz, del **Instituto Superior Tecnológico Jesús de Nazareth, ISTJN; Dirección de Educación Superior**; MSc. Cleopatra Isabel Duarte, Lic. Marlon Eduardo Torres, P.M. Julia Francibel Sierra. **Con Excusa:** Ing. Luis Orlando Zelaya, Rector de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH**; MSc. Ramón Ulises Salgado Peña, Secretario y Director, Nivel de Educación Superior.

PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUORUM Y APERTURA DE LA SESIÓN



La Lic. Martha Mérida Morales, Presidenta por Ley del Consejo Técnico Consultivo verificó que estaban presentes once de los veintiún miembros que conforman el Consejo Técnico Consultivo.

Una vez comprobado el quórum, se inició la sesión a las diez con diez minutos de la mañana (10:10 a.m.).

Inmediatamente el **Coronel Roger Alberto Maradiaga Borjas, Vicerrector de Educación a Distancia de la Universidad Politécnica de Honduras**, dio la bienvenida a todos los representantes e invitados del Consejo Técnico Consultivo a las instalaciones.

SEGUNDO: INVOCACIÓN A DIOS

La Invocación a Dios estuvo dirigida por el anfitrión, Coronel Roger Alberto Maradiaga Borjas, Vicerrector de Educación a Distancia de la Universidad Politécnica de Honduras.

TERCERO: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA

Después de una amplia discusión la agenda fue modificada y aprobada de la siguiente forma:

1. Comprobación del Quórum y apertura de la sesión.
2. Invocación a Dios.
3. Lectura, discusión y aprobación de la Agenda.
4. Lectura, discusión y aprobación del Acta de la Sesión No. 266 (ordinaria).
5. Lectura de Correspondencia e Informes.
6. Presentación del Reglamento sobre los criterios para la apertura de centros y carreras para Educación a Distancia por la Comisión del Consejo Técnico Consultivo integrada por UNITEC (Coordinadora), UNAH, UPNFM, UMH Y UJCV. Emisión de Dictamen.
7. Presentación del Segundo Dictamen de la Comisión sobre la solicitud de aprobación de reformas al Plan de Estudios de la carrera de Administración Turística (AT-09), en el Grado de Licenciatura de la Universidad de San Pedro Sula, **USPS**. Comisión: UNAH (Coordina), UPNFM, UTH Y UNITEC. Emisión de Dictamen.
8. Presentación del Dictamen de la Comisión sobre la solicitud de aprobación de reformas al Plan de Estudios de la carrera de Técnico Universitario en Administración Turística (TT-10) en el Estadio Académico de Grado Asociado de la Universidad de San Pedro Sula, **USPS**. Comisión: UNAH, UPNFM, UTH Y UNITEC (Coordina). Emisión de Dictamen.
9. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Enfermería, en el Grado de Licenciatura de la



Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, **UNICAH**.
Comisión integrada por UDH (Coordina), EAP y UNAH. Emisión del Dictamen.

10. Presentación del Dictamen actualizado sobre las reformas solicitadas al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Informática en el grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, **UNITEC**. (Dictamen 507-216-2009 de fecha 31 de marzo de 2009) (Comisión integrada por UPNFM (Coordina), UJCV y UPI) Emisión de Dictamen.
11. Presentación del Dictamen de la Comisión sobre la solicitud de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Periodismo en el Grado de Licenciatura de la Universidad José Cecilio del Valle, **UJCV**. Comisión de Dictamen: UMH (Coordina), UNAH y UNICAH. Emisión de Dictamen.
12. Presentación del Dictamen de la Comisión sobre la solicitud de aprobación y funcionamiento de la carrera en Ciencias de la Economía Empresarial en el Grado de Doctorado de la Universidad Tecnológica Centroamericana, **UNITEC**. Comisión UTH (Coordina), UPNFM, UJCV y UNICAH. Emisión de Dictamen.
13. Presentación del Dictamen de la Comisión sobre la solicitud de aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Gerencia de Negocios, en el Grado de Licenciatura del Instituto Superior Tecnológico Jesús de Nazareth, **ISTJN**. Comisión UMH (Coordina), UDH, UCRISH y UTH. Emisión de Dictamen.
14. Presentación del Dictamen de la Comisión sobre la solicitud de aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Industrial y de Sistemas, en el Grado de Licenciatura del Instituto Superior Tecnológico Jesús de Nazareth, **ISTJN**. Comisión UDH (Coordina), UCRISH, UPNFM y UNICAH. Emisión de Dictamen.
15. Presentación del Dictamen de la Comisión sobre la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Maestría en Abordaje Socio-Pedagógico de las Dificultades de Aprendizaje de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, **UPNFM**. Comisión UJCV (Coordina), UNITEC y UNAH. Emisión de Dictamen.
16. Presentación de observaciones a la solicitud de ampliación para la creación y funcionamiento de las carreras de Finanzas y Auditoría e Ingeniería en Mercadotecnia y Negocios Internacionales, ambas en el Grado de Licenciatura de la Universidad José Cecilio del Valle, **UJCV**. Nombramiento de Comisión de Dictamen.
17. Presentación de observaciones a la solicitud de ampliación para la creación y funcionamiento de las carreras de Administración de Empresas Turísticas, Periodismo, Técnico en Diseño Gráfico, Ingeniería en Sistemas de Computación, Administración de Empresas Industriales y Derecho, en el Grado de Licenciatura de la Universidad José Cecilio del Valle, **UJCV**. Nombramiento de Comisión de Dictamen.
18. Presentación de observaciones a la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la carrera de Mercadotecnia y Publicidad en el Grado de Licenciatura de la Universidad José Cecilio del Valle, **UJCV**; en sus campus de Tegucigalpa y Comayagüela. Nombramiento de Comisión de Dictamen.



19. Presentación de observaciones a la solicitud de aprobación y funcionamiento de la carrera en Operaciones Aeronáuticas Militares en el Grado de Maestría y su respectivo Plan de Estudios de la Universidad de Defensa de Honduras, **UDH**. Nombramiento de Comisión de Dictamen.
20. Varios.
21. Cierre de la Sesión.

CUARTO: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR NO. 266 (ORDINARIA)

La Señora Presidenta por Ley del Consejo Técnico Consultivo, Lic. Martha Mélida Morales, seguidamente puso a discusión y análisis el Acta No. 266 ordinaria.

La Doctora Claudia Regina Iriarte, en representación de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; solicitó reconsideración para que en lo referido al punto décimo primero y al Dictamen No. 621-266-2013 (páginas 23 a la 25), sea sustituido el informe que integra el Dictamen por el que se presentó por parte de la Coordinación de la Comisión en esta sesión de Consejo Técnico Consultivo de fecha 26 de noviembre de 2013, mismo que integra las observaciones de todos los miembros de la comisión. El dictamen se leerá de la siguiente forma:

DICTAMEN No. 621-266-2013

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo 2726-273-2013 de fecha 19 de julio de 2013 ratificado por el Consejo de Educación Superior en su sesión ordinaria No. 274 de fecha 20 de agosto de 2013 y teniendo a la vista la solicitud de Reformas al Plan de Estudios de la **Carrera de Psicología en el grado de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras Nuestra Señora Reina de la Paz, UNICAH**; y los documentos acompañados, dictamina en base al siguiente Informe:

"Consejo Técnico Consultivo, Comisión de Dictamen: DICTAMEN INTEGRADO. Solicitud de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Psicología en el Grado de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras (UNICAH). Los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, para analizar la solicitud de reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Psicología, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras (UNICAH), emiten el siguiente dictamen: 1. Se recibió de la Universidad Católica de Honduras (UNICAH), el documento contentivo de las Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Psicología, en el Grado de Licenciatura, incorporando las observaciones realizadas a la primera versión presentada a la Comisión de Dictamen. 2. En dicho documento, se han identificado las siguientes sugerencias de mejora: a. Revisar la incorporación de las justificaciones sociales, económicas, político-



educativas y las necesidades prácticas prioritarias en el marco teórico e introducción del documento. b. Verificar lo siguiente: *En la tabla comparativa, página 17: PSI-302 Teorías Personalidad II y PS-302 Teorías Personalidad II, corregir código en el año 1999. *En la página 18: FI-501 Ética Profesional y FI-201 Ética Profesional año 2013, corregir código. *En la distribución por período académico página 75: Falta agregar el código de requisito de Psicometría I. En la tabla de equivalencias página 82: Corregir si la asignatura cambia de código del año 1999 al 2013. Por ejemplo:

1999	2013
PS-303 Psicometría II	PS-335 Psicometría II
PS-406 Psicometría III	PS-345 Psicometría III
PS-204 Psicopatología I	PS-345 Psicopatología I
PS-409 Psicología Aprendizaje	PS-321 Psicología Aprendizaje
PS-305 Psicología Social II	PS-265 Psicología Social II
PS-304 Técnicas Proyectivas I	PS-354 Técnicas Proyectivas I
PS-306 Psicopatología II	PS-348 Psicopatología II
PS-504 Orient. Vocacional y Prof.	PS-361 Orient. Vocacional y Prof.
PS-501 Psicología Educativa	PS-351 Psicología Educativa
PS-411 Técnicas Proyectivas II	PS-364 Técnicas Proyectivas II
PS-412 Técnicas Terapéuticas I	PS-374 Técnicas Terapéuticas I

3. Se ha constatado que las demás recomendaciones técnicas sugeridas por la Comisión de Dictamen a la primera versión, relativas al proceso investigativo, resultados de la investigación, perfil profesional, contextualización institucional, generalidades, fundamento del plan de estudios y planeamiento de aprendizajes, rol del profesional, número de unidades valorativas, sílabos del Plan de Estudios Reformado, estructura del plan y flujograma, recurso docente, asignaturas, equivalencias y bibliografía, han sido razonablemente justificadas e incorporadas en el plan. En vista de lo anterior, la Comisión nombrada al efecto, emite Dictamen FAVORABLE para la aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Psicología en el Grado de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras, sugiriendo a la universidad proponente, la incorporación de las observaciones aquí consignadas, previa remisión al Consejo de educación Superior. Universidad Nacional Autónoma de Honduras, Universidad Cristiana de Honduras, Universidad Tecnológica Centroamericana y Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, firmas."

RECOMENDACIÓN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Después de haber discutido la solicitud de Reformas al Plan de Estudios de la **Carrera de Psicología en el grado de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras Nuestra Señora Reina de la Paz, UNICAH**; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

Aprobar la solicitud de Reformas al Plan de Estudios de la **Carrera de Psicología en el grado de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras Nuestra Señora Reina de la Paz, UNICAH**; previo a la incorporación de las recomendaciones consideradas por este Consejo y verificadas por la Dirección de Educación Superior.



Tegucigalpa M.D.C. 29 de octubre de 2013.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

**LIC. MARTHA MELIDA MORALES
PRESIDENTA POR LEY**

El Acta No. 266, finalmente fue aprobada y dejada en firme con la reconsideración expuesta.

QUINTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA E INFORMES.

La Lic. Martha Mélida Morales presidenta por Ley de este Consejo Técnico Consultivo cedió la palabra al señor Secretario para que diera lectura a la correspondencia recibida:

- Nota enviada por la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; en la cual comunica que por compromisos académicos no podrá asistir a la reunión de Consejo Técnico Consultivo pero que acredita a la Dra. Claudia Regina Iriarte, para que lo represente en esta ocasión.
- Correo electrónico enviado por el Comisionado de Policía y Abog. Javier Leopoldo Flores Milla, Rector de la Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH; en la cual acredita al Vicerrector Académico Subcomisionado de Policía Roger Maradiaga Borjas acompañado del señor Secretario General Reydilio Reyes Sorto para que lo represente en el Consejo Técnico Consultivo.
- Nota de fecha 26 de noviembre de 2013, enviada por Ing. Luis Orlando Zelaya, Rector de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; en la cual acredita su representación a la Lic. Martha Isabel Zepeda, Directora de Desarrollo Curricular y Acreditación en este Consejo Técnico Consultivo.
- Excusa del Señor Secretario y Director del Nivel de Educación Superior MSc. Ramón Ulises Salgado Peña, por no poder hacerse presente a la reunión del Consejo Técnico Consultivo.

SEXTO: PRESENTACIÓN DEL REGLAMENTO SOBRE LOS CRITERIOS PARA LA APERTURA DE CENTROS Y CARRERAS PARA EDUCACIÓN A DISTANCIA POR LA COMISIÓN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO INTEGRADA POR UNITEC (COORDINADORA), UNAH, UPNFM, UMH Y UJCV. EMISIÓN DE DICTAMEN.

La señora Presidenta por Ley cedió la palabra a la Coordinadora de la Comisión, la Lic. Martha Zepeda, Directora de Desarrollo Curricular de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; quien informó que fue enviada la última versión en digital del Reglamento sobre los Criterios para la Apertura de Centros y Carreras para Educación



a Distancia a todos los Centros y a la Dirección de Educación Superior para la verificación de las observaciones que fueron presentadas.

Asimismo la Lic. Alma Mejía, Vicerrectora Académica de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; presentó observaciones al documento las que mencionó ya habían sido enviadas en digital a los miembros de la comisión y la Dirección de Educación Superior. El documento a la letra dice:

OBSERVACIONES DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS, UMH:

"OBSERVACIONES AL CONTENIDO DE LOS ARTÍCULOS: Artículo 4: -Eliminar en todo el documento las palabras cursos o programas y cambiarlas según sea el caso por: Planes de Estudio y desarrollo de asignaturas. Inciso a) Semipresencial, se recomienda conceptualizar en que consiste la semipresencialidad. *Por ejemplo: Es la que se desarrolla por medio de actividades de aprendizaje por medio de actividades de aprendizaje... *Agregar al final del concepto... utilizando los recursos metodológicos mínimos. *Para ser consistente en los porcentajes es necesario que en este Artículo e Inciso se incluya una tabla del rango 1% al 39%, que facilite la mediación de esta expresión. Inciso b) Semipresencial con mediación virtual, *Es conveniente que en el Reglamento se deje definido el concepto de Semipresencial con mediación virtual. * En relación a los porcentajes asignados, no está claro cómo es que se va a valorar el rango de 40% a 79% es necesario incluir en éste Artículo e Inciso la tabla respectiva, que facilite la mediación de esta expresión. Se debe aclarar si estos porcentajes representan trabajo presencial (aula) autónomo en casa o trabajo y si es para una asignatura o toda la carrera. Inciso c) Virtual *Es conveniente que en el reglamento se deje definido el concepto de Virtual. *Por ejemplo: es la que se desarrolla por medio de actividades de aprendizaje del estudio autónomo por parte del estudiante; quien junto al docente tienen encuentros sincrónicos y asincrónicos mediante una plataforma electrónica, conducente a la obtención de los objetivos educacionales planteados. *En relación al porcentaje establecido que dice al menos el 80% es necesario incluir en este Artículo e Inciso la tabla respectiva, que facilite la mediación de esta expresión. Artículo 5: En vista que en este Artículo, se está utilizando el término Plan de Estudios es razón suficiente para estandarizarlo en todo el documento. Artículo 6: Se recomienda eliminar el contenido ya que está demás, porque ya está incluido en el artículo 5. Título II: Se recomienda modificar el nombre del título por el de: "De la Operacionalidad del desarrollo de la Modalidad a de Educación a Distancia", -Y el Capítulo I por "De los Planes de Estudio", ya que decir que este capítulo es "Del componente Académico", queda un título ambiguo y no representa lo que está desarrollado en los Artículos del 7 al 15, que solamente trata del contenido o de cómo se debe elaborar un Plan de Estudios. Cabe destacar que ya existe un documento denominado "Guía para la elaboración de Planes de Estudios para el Nivel Superior". Documento en el que se expresa más aspectos a considerar al momento de preparar un Plan de Estudios. Artículo 7: Se recomienda cambiar la redacción inicial del artículo por: "Para desarrollar un Plan de Estudio... en lugar de un programa o Curso." Artículo 8, 9 y 10: Se recomienda eliminarlos ya que la "Guía para la elaboración de Planes de Estudios para el Nivel Superior" ya contempla estos apartados, y como se



mencionó anteriormente es la forma de entrega la que se debe especificar y fundamentar en cada institución. Artículos 11, 12, 13, 14 y 15: se recomienda eliminarlos, el contenido de estos artículos, ya que la forma de entrega de la modalidad a distancia está explicada en el artículo 7. Capítulo II Del Docente Tutor. Artículo 16: Si se va a desarrollar el acompañamiento se deben redactar artículos que describan las funciones del Docente Tutor que establece el artículo... por ejemplo como será un docente tutor como guía, orientador, asesor, acompañamiento tutorial. Artículo 17: Su contenido no corresponde a este capítulo porque está dando lineamientos a la institución y no es para el docente. Por tanto podría eliminarse. Artículo 18: Suprimir la oración"... para poner en funcionamiento un Programa o Cursos de Educación a Distancia" porque para poner en funcionamiento un Plan de Estudios ya lo dictamina la guía para la elaboración de los Planes. Artículo 21: como se mencionó anteriormente este contenido no corresponde al Docente sino que a las responsabilidades del centro/universidad. El contenido será establecido como una disposición interna de cada institución. Por tanto podría eliminarse. Capítulo III Del Diseño, Desarrollo y Evaluación de los Materiales para el Aprendizaje se sugiere: - Agregar un artículo que conceptualice que es "Material para el Aprendizaje". Capítulo IV, De los estudiantes - Agregar un artículo al inicio del bloque de artículos del capítulo, que conceptualice quien es el estudiante en la modalidad a distancia. Así como se conceptualizó quien es el docente tutor. - los artículos de este apartado deben ser redactados en función de las tareas, responsabilidades, deberes, derechos, actuaciones, y desarrollo de los estudiantes que ingresen en la modalidad a distancia. Porque lo que está descrito en este capítulo no da lineamientos al estudiante de como él debe participar si se matricula en la modalidad a distancia. Capítulo V, Del Componente Tecnológico, sin embargo, este capítulo debería llamarse "Del Centro Educativo del Nivel Superior". -Se recomienda primero que se denomine Del centro Educativo... y que todos capítulos restantes con sus respectivos estén cobijados en este Capítulo... porque así se observa claramente la participación y responsabilidades de los actores del proceso educativo en la Modalidad a Distancia. (Docentes, estudiantes y el Centro/Universidad). - De no continuar con el nombre del Capítulo como "Del Componente Tecnológico"... se recomienda agregar un artículo que conceptualice ampliamente que es "Componente Tecnológico" y no enfocarlo solamente a una plataforma tecnológica. - Este componente debe identificar en sus artículos la variedad de recursos tecnológicos que se puede utilizar en el presente y el futuro en las diferentes expresiones de la Modalidad de Educación a Distancia. Capítulo VI, De la Organización, Administración y Gestión - Se recomienda agrupar los artículos por cada componente del título de este capítulo. - Agregar un artículo que conceptualice que es "Organización, Administración y Gestión..." - Agrupar los artículos que ya tienen el Reglamento y si no los tiene, redactarlos por cada etapa descrita en el nombre del Capítulo, por lo tanto la caída de los Artículos sería: *Artículos que brinden los lineamientos para la organización. * Artículos que brinden los lineamientos para la administración. * Artículos que brinden los lineamientos para la gestión. Capítulo VII, De los Recursos Físicos y Financieros - Los artículos de este capítulo deben formar parte del componente de Administración del capítulo anterior. Por lo tanto podría eliminarse. Capítulo VIII De la Apertura de Centros y Programas de Educación a Distancia - El título de este capítulo no corresponde a este reglamento ya que la apertura de los centros, es facultad de otras instancias normativas establecidas en la Ley del Nivel de Educación Superior. Artículo 52 y 53, se recomienda eliminarlos porque: -



Este reglamento lo que busca es normar la forma de entrega de la modalidad a distancia. – Todo lo concerniente con la creación y aprobación de Centros del nivel superior, planes de estudio y otros ya están contemplados en su respectiva ley, reglamentos y guías. **RECOMENDACIÓN GENERAL:** *Colocar la tabla de índice del reglamento. *Elaborar un glosario. Por lo anteriormente expuesto la UMH, recomienda tomar en cuenta las observaciones presentadas, para finalmente disponer de una normativa que permita y brinde lineamientos generales a los titulares de las universidades para la operacional efectiva de la Modalidad de Educación a Distancia. MSc. Alma Mejía Banegas, Vicerrectora Académica, MSc. Cristina Zambrano, Coordinadora Supervisión y Evaluación Académica, firmas"

Seguidamente se generó una amplia discusión por parte de los miembros del Consejo Técnico Consultivo en cuanto a la aprobación, estando todos de acuerdo en que el documento necesita una mayor revisión por lo que hubo dos propuestas, una de ellas consistía en tomar el tiempo necesario para la revisión del documento presentando las observaciones a la comisión y que esta tomara nota de las mismas para ser incluidas. La segunda propuesta mencionó que los miembros revisaran detenidamente el documento y envíen las observaciones a los miembros de la comisión para que esta los incorpore y sea presentado en la próxima sesión de este Consejo para su aprobación.

A continuación los miembros de este Consejo Técnico Consultivo expresaron su interés en que este proceso de aprobación del Reglamento sobre los Criterios para la Apertura de Centros y Carreras para Educación a Distancia, se realice en la próxima sesión por lo que se concluyó en que los centros hagan sus últimas observaciones y sean enviadas a la comisión en el período de una semana tomando en cuenta que la siguiente reunión se realizará el doce de diciembre, por lo que la comisión contará con un corto período de tiempo para la integración de las observaciones y la presentación final del documento. Por lo que se solicitó a los miembros su colaboración.

SEPTIMO: PRESENTACIÓN DEL SEGUNDO DICTAMEN DE LA COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN TURÍSTICA (AT-09), EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA, USPS. COMISIÓN: UNAH (COORDINA), UPNFM, UTH Y UNITEC. EMISIÓN DE DICTAMEN.

La señora Presidenta por Ley cedió la palabra a la Coordinación de la Comisión, quien presentó el informe sobre la solicitud de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Administración Turística en el grado de Licenciatura de la Universidad de San Pedro Sula, USPS; en base al cual, se emitió el dictamen que a la letra dice:

DICTAMEN No. 623-267-2013

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo 2662-270-2013 de fecha 20 de marzo de 2013



ratificado por el Consejo de Educación Superior en su sesión ordinaria No. 271 de fecha 13 de mayo de 2013 y teniendo a la vista la solicitud **de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Administración Turística en el grado de Licenciatura de la Universidad de San Pedro Sula, USPS**; y los documentos acompañados, dictamina en base al siguiente Dictamen de la Comisión:

“Comisión de Dictamen. Consejo Técnico Consultivo. Dictamen Integrado para la Solicitud de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Administración Turística en el Grado de Licenciatura de la Universidad de San Pedro Sula, USPS. En respuesta a la solicitud de Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Administración Turística (AT-09), en el Grado de Licenciatura de la Universidad de San Pedro Sula, USPS, UNITEC y UPNFM emite el siguiente Dictamen: 1. Se recibió de la Universidad de San Pedro Sula, el documento contentivo de las Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Administración Turística, en el grado de Licenciatura, incorporando las Observaciones Previo Dictamen realizadas por la Comisión de Dictamen, cuya Hoja de Verificación de Incorporación de Observaciones se adjunta. 2. Se ha verificado que las recomendaciones técnicas realizadas, relativas a la explicación de los sustentos teóricos, enfoques y modelos a aplicar, la doctrina pedagógica que sustenta el plan de estudios, la metodología de aprendizaje, campo laboral del perfil de egreso, lineamientos generales para la evaluación curricular, ubicación y explicación de los requisitos de graduación y actualización bibliográfica relativa a turismo, han sido razonablemente incorporales. 3. En dicho documento, se identifican los siguientes puntos de mejora: mayor desarrollo de la Fundación Científica de la Disciplina propia de la carrera, con sus respectivos ejes curriculares y disciplinares que constituyen base del Plan de Estudios; detalle de la evidencia de la existencia de laboratorios y/o convenios para las horas prácticas de las asignaturas profesionalizaste y la incorporación del desglose de los recursos humanos para atender las necesidades de la carrera con su respectivo perfil de competencias. 4. En vista de lo anterior, la Comisión nombrada al efecto, sugiere a la universidad proponente, la incorporación de los puntos de mejora aquí consignados, previa remisión al Consejo de Educación Superior y como requisito previo para la emisión de DICTAMEN FAVORABLE para la aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Administración Turística en el Grado de Licenciatura de la Universidad de San Pedro Sula. Universidad Nacional Autónoma de Honduras. Universidad Tecnológica Centroamericana. Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”. Firmas”.

Hoja de Verificación de Incorporación de Observaciones Previo a Dictamen

Observación realizada por la Comisión de Dictamen	Respuesta de la Universidad Proponente (USPS)
1. fundamentar ampliamente el Marco Teórico dado que se tiene que considerar que en una reforma hay que actualizar y mejorar	Observaciones 1-4. Respuesta: con el cambio de los “Fundamentos filosóficos del plan de estudios (Pág. 21)” y asimismo de la



lo ya existente. Fundamentación científica propia de la carrera.	“Doctrina pedagógica (Pág. 22)” se da respuesta a estas 4 observaciones.
2. explicar claramente los sustentos teóricos, enfoques o modelos a aplicar; ya que se mencionan los enfoques multidisciplinario, práctico y actitudinal también se presenta que se ha seleccionado el paradigma o modelo disciplinar del conocimiento, porque es el que mejor responde a los propósitos de este plan de estudios, faltando el sustento teórico del porqué se eligió este paradigma.	
3. Definir y puntualizar la Doctrina Pedagógica que sustenta el Plan de Estudios. Su propuesta debe describir claramente el modelo educativo que la Universidad de San Pedro Sula ha convenido y las características de proyecto curricular según la realidad nacional.	
4. Enunciar la metodología de aprendizaje y hacer una revisión minuciosa en todas las descripciones mínimas, revisando la coherencia entre la doctrina pedagógica, los objetivos, contenidos, metodología y técnicas de aprendizaje y las técnicas e instrumentos de evaluación a utilizar.	
5. En el perfil del Egresado se debe agregar el campo laboral, desempeño profesional y las competencias. Detallar con claridad cuáles son las necesidades prácticas profesionales que habrán de ser satisfechas con el Plan de Estudios.	Respuesta: en el perfil del profesional graduado, se agregó el campo laboral (Pág. 25) y las competencias (Pág. 27). Las necesidades prácticas prioritarias de la sociedad que habrán de ser satisfechas con el plan, están íntimamente relacionadas con la estrategia del Estado hondureño para el sector turístico, tópicos ampliamente cubiertos de las páginas 12 a la 20.
6. Es importante definir la forma en que se desarrollarán las horas prácticas en cada una de las asignaturas profesionalizantes, indicando y evidenciando si cuentan con laboratorios y/o convenios para el desarrollo de las prácticas.	Respuesta: en los apartados V (Métodos y técnicas de enseñanza – aprendizaje) de las hojas de descripción mínima de las asignaturas propias de esta Licenciatura en Administración Turística, se especifica claramente la forma como se habrán de desarrollar las horas prácticas. Por ejemplo, en la asignatura Antropología y Turismo dice “visitas a museos y sitios antropológicos”. En la asignatura Gestión de Alimentos y Bebidas dice “Práctica



	semanal en una escuela de gastronomía con la que se tiene firmado convenio (Hernando Moreno, Gastronomía de Alta Escuela); y así sucesivamente. También se está en el proceso de establecer un acuerdo con Sutramarh Honduras, organización que provee personal especializado a las compañías de cruceros, empresas que a su vez son empleadores potenciales para los graduados de esta licenciatura.
7. En los Recursos para Ejecución del Plan, incluir los recursos humanos, o sea, el personal docente y/o administrativo que atiende las necesidades de la carrera, indicando su perfil de competencias.	Respuesta: De acuerdo. Se adjuntarán los cuadros respectivos.
8. Incluir los lineamientos generales para la Evaluación Curricular del Plan (concepción general de la evaluación, aspectos metodológicos de evaluación, financiamientos, etc.)	Respuesta: los lineamientos generales de la evaluación curricular se incluyeron en la página 28 del documento del plan de estudio.
9. El plan de Estudios debe tener definidas sus líneas de investigación para ser abordadas en el trabajo de graduación en sus distintas modalidades.	Respuesta: cuando proceden, las líneas de investigación aparecen en las hojas de descripción mínima de cada asignatura, particularmente en el acápite 5) “métodos y técnicas de enseñanza – aprendizaje”, y en el 6) Evaluación. Por ejemplo, en la asignatura Evaluación de Recursos Turísticos dice visitas e investigaciones in situ. En la asignatura Geografía Turística dice Indagaciones in situ en los sitios geográficos nacionales de interés turístico.
10. En los requisitos de graduación, colocarlos en su orden cronológico de acuerdo cómo los va cumpliendo el estudiante. Por ejemplo, colocar las 800 horas de práctica después de haber cursado todas las asignaturas del plan de estudio, y así sucesivamente.	Respuesta: de acuerdo.
11. Se recomienda utilizar el término “Equivalencia Interna” en caso de los traslados del plan de estudio en desgaste al nuevo.	Respuesta: de acuerdo.
12. No hay un apartado donde se expliquen los requisitos y en qué consiste la práctica profesional de 800 horas, se recomienda	Respuesta: la práctica profesional supervisada de 800 horas está puntualmente explicada en los requisitos de graduación



<p>incluirlo, así como consignarla en el flujograma.</p>	<p>incluidos en la página 108 del documento del plan de estudios. En el flujograma, dicha práctica va consignada implícitamente en la asignatura Seminario de Graduación, pues ambas ocurren de manera sincrónica. De hecho, el contenido sintético se cubre mediante la implementación cronológica de la práctica profesional.</p>
<p>13. En general en materia de Turismo existe una gran limitante en cuanto a la Bibliografía, se sugiere enriquecerla y sobre todo actualizarla.</p>	<p>Respuesta: la bibliografía ya fue actualizada por la dirección de la carrera de Administración Turística.</p>
<p>14. Consideraciones de forma: Referenciar sus datos respetando las normas APA; utilizar encabezados y pie de página; revisar el uso debido de mayúsculas y ortografía; de la página 5 a la 15 se deben incluir las fuentes bibliográficas de la información; se recomienda que en el sintético de cada asignatura y en la parte superior se coloque el logotipo de la USPS ya que al momento de sacarle una copia de identificará su procedencia y pro razones de imagen corporativa. Se sugiere que en el sintético de cada asignatura se incluya el título “Bibliografía Sugerida”. Se sugiere que en el sintético de cada asignatura se incluya el título “Bibliografía Sugerida”. Se recomienda que la orientación de las imágenes esté en la correcta posición a la vista del lector. Especificar significado de abreviaturas donde se utilicen (Ejemplo: en las imágenes de las págs.. 30 y 31 se incluyen las abreviaturas “Ht” y “Hp”).</p>	<p>Respuesta: a todas las observaciones contenidas en este numeral 14 se les dio respuesta apropiada. La abreviatura Ht quiere decir “Horas Teóricas”, y la abreviatura Hp quiere decir “Horas Prácticas”.</p>

RECOMENDACIÓN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Después de haber discutido la solicitud de **Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Administración Turística en el grado de Licenciatura de la Universidad de San Pedro Sula, USPS**; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

Aprobar la solicitud de Reformas al Plan de Estudios de la **Carrera de Administración Turística en el grado de Licenciatura de la Universidad de San Pedro Sula, USPS**;



previo a la incorporación de las recomendaciones consideradas por este Consejo y verificadas por la Dirección de Educación Superior.

Tegucigalpa M.D.C. 26 de noviembre de 2013.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

**LIC. MARTHA MELIDA MORALES
PRESIDENTA POR LEY**

OCTAVO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN ADMINISTRACIÓN TURÍSTICA (TT-10) EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO DE LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA, USPS. COMISIÓN: UNAH, UPNFM, UTH Y UNITEC (COORDINA). EMISIÓN DE DICTAMEN.

La señora Presidenta por Ley cedió la palabra a la Coordinación de la Comisión, quien presentó el informe sobre la solicitud de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Técnico Universitario en Administración Turística en el Estadio Académico de Grado Asociado de la Universidad de San Pedro Sula, USPS; en base al cual, se emitió el dictamen que a la letra dice:

DICTAMEN No. 624-267-2013

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo 2663-270-2013 de fecha 20 de marzo de 2013 ratificado por el Consejo de Educación Superior en su sesión ordinaria No. 271 de fecha 13 de mayo de 2013 y teniendo a la vista la solicitud de **Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Técnico Universitario en Administración Turística en el Estadio Académico de Grado Asociado de la Universidad de San Pedro Sula, USPS**; y los documentos acompañados, dictamina en base al siguiente Dictamen de la Comisión:

"En atención a la asignación dada por el Consejo Técnico Consultivo para revisar, analizar y emitir Dictamen, en respuesta a la solicitud sometida por la Universidad Privada de San Pedro Sula USAP, para que sea aprobada la solicitud de Reforma de la carrera de "Técnico universitario en Administración Turística en grado asociado y participando en el análisis respectivo las siguientes instituciones: a. Universidad Nacional Autónoma de Honduras UNAH. b. Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM. c. Universidad Tecnológica de Honduras, UTH. d. Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC. Y después de revisada la documentación sometida por la USAP, para la aprobación de la reforma de la carrera de "Administración Turística" en el grado asociado, se concluyó en lo siguiente: 1.- La revisión comprendió además del



análisis de documentación, la realización de tres reuniones de trabajo, dos solamente con la comisión y una con los técnicos de la universidad proponente para abordar las observaciones de fondo relacionadas con el modelo pedagógico, perfil profesional, nombre de la carrera, práctica profesional y ampliación de marco teórico. 2.- Los técnicos de la USAP presentaron la versión mejorada del plan de estudio en donde se cambia nombre al Técnico Universitario en Administración Turística a Técnico Universitario en Turismo, lo cual la comisión lo considera aceptable por el alcance del plan de estudio y el perfil profesional propuesto. 3.- Se constató que las observaciones que fueron generadas a su propuesta original fueron incorporadas en su mayoría. 4.- Finalmente se recomienda a la Universidad Privada de SPS, logre ampliar y profundizar la fundamentación científica de la carrera. Ampliar la bibliografía en las asignaturas: Introducción al Turismo, Evaluación de Recursos Turísticos. POR TANTO: La Comisión emite Dictamen FAVORABLE para la aprobación de la reforma de Técnico Universitario en Turismo ante el Consejo Técnico Consultivo previo al cumplimiento de las observaciones emitidas en el presente dictamen y que la Dirección de Educación Superior verifique su cumplimiento. Se firma el presente en la ciudad de Comayagua, veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil trece. Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH. Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM. Universidad Tecnológica de Honduras, UTH. Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC. Tres firmas”.

Verificación de cumplimiento de observaciones

1. El marco teórico no está ampliamente fundamentado y explicado claramente, el equipo técnico insiste, de que las reformas a estos planes de estudio “es un ejercicio sencillo” y que ya lo hicieron en el 2006, se tiene que considerar que han pasado más de siete años, y en una reforma hay que actualizar y mejorar.	<ul style="list-style-type: none">• Incluida
2. No tiene explicado claramente, sin sustentos teóricos los enfoques o modelos que dicen que aplican, mencionan los enfoques multidisciplinario, práctico y actitudinal también se presenta que se ha seleccionado el paradigma o modelo disciplinar del conocimiento, porque es el que mejor responde a los propósitos de este plan de estudios, faltando el sustento teórico del porque se eligió este paradigma.	<ul style="list-style-type: none">• Se cambió la Doctrina Pedagógica. (Se suprimió enfoques multidisciplinarios, prácticos y actitudinal).
3. En consecuencia como no se fundamentó ni mejoró el Marco Teórico en el concerniente a la doctrina pedagógica o	<ul style="list-style-type: none">• Se eliminó lo declarado sobre los ejes transversales.



<p>paradigma en el cual sustentan su plan de estudios, y al considerar el servicio al cliente como un eje transversal y énfasis en la práctica, éstos tienen que estar explícitamente y obligatoriamente explicados y fundamentados.</p>	
<p>4. la respuesta del equipo de USPS, es “no se entiende claramente el sentido de las observaciones referentes a la doctrina pedagógica y los fundamentos filosóficos del plan, porque los mismos están ampliamente explicados en el documento del plan de estudios.” La Comisión que analizo el plan de estudios tampoco entiende lo siguiente: “Y este plan brinda, a través de la imbricación de la concepción filosófica, el conocimiento científico y la base tecnológica, una visión del fenómeno a estudiar, desde distintos enfoques.” Ni tampoco la respuesta dada por el equipo técnico de que “La Doctrina Pedagógica es una de las plataformas que sustentan el plan de estudios a nivel macro, y por consiguiente no se debe enfocar en aspectos puntuales.” Se contradicen con esta respuesta, porque si la Doctrina pedagógica es una plataforma de sustento a su plan de estudios, si debe estar claramente definida y si deben puntualizarla.</p>	<ul style="list-style-type: none">• Se mejoró el fundamento Filosófico y la doctrina pedagógica.
<p>5.- Si en el documento del plan de Estudios, se menciona los Ejes Curriculares (pág. 22) están obligados a explicar cuáles son y de que se tratan, también mencionan en el documento que “los ejes proveen un balance apropiado entre la teoría y la práctica de la Administración Turística como tal” la pregunta es ¿Cuáles son ejes que son tan importantes en este plan de estudios?</p>	<ul style="list-style-type: none">• Se descartó términos utilizados
<p>6.- A pesar de que el Equipo Técnico de la USPS, sostiene que los objetivos y contenidos de cada asignatura, emergieron de un arduo y laborioso trabajo”, Amerita hacer una revisión minuciosa en todas las descripciones mínimas, revisando la</p>	<ul style="list-style-type: none">• Se mejoró la definición de objetivos, contenidos y técnicas.



coherencia entre los objetivos, contenidos técnicos de aprendizaje y las técnicas e instrumentos de evaluación a utilizar.	
7.- En las necesidades practicas prioritarias de la sociedad que habrán de ser satisfechas en el Plan, se debe hacer mención al porque se necesita un profesional con el perfil que proponen.	<ul style="list-style-type: none">• Se amplió las necesidades prácticas prioritarias de la carrera.
8.- En la Doctrina Pedagógica, la propuesta no enuncia la metodología de aprendizaje que describa su modalidad presencial y virtual.	<ul style="list-style-type: none">• Aclaran que no utilizan la modalidad Virtual
9.- El Perfil del Egresado debe estar acorde con el título que se le oferta el futuro graduando: Un Técnico Universitario es un profesional que se caracteriza por un mayor énfasis en la formación práctica de una disciplina, en la propuesta se presentan: Administración Turista, Administración de Hoteles y Restaurantes y Turismo Sostenible. Se recomienda poner énfasis en la Administración Hotelera ya que la propuesta tiene mayor peso académico en esta disciplina. Se debe entonces acreditar el Título de Técnico Universitario en Administración de Hoteles y Restaurantes. Si desean acreditar un título de Técnico Universitario en Administración Turística, deberán reforzar esa área del conocimiento y eliminar del Plan de Estudios las competencias y conocimientos que corresponden a otras.	<ul style="list-style-type: none">• Se incluyó el campo ocupacional. Se sugiere colocarlo como subtítulo en el apartado de perfil profesional.
10.- Dado lo anterior, se ha encontrado deficiencias en el área económico administrativa. Asignaturas como comercialización y Ventas, MI-Pymes, Publicidad Turística, Legislación Turística, Administración de Restaurantes y Costos de Alimentos y Bebidas, Mantenimiento y Seguridad de Hoteles y Restaurantes, se recomienda agregar a este Plan de estudios	<ul style="list-style-type: none">• No incluida, mencionan que son cursos de la Licenciatura.
11.- En el perfil del Egresado se debe agregar el desempeño profesional y las competencias.	<ul style="list-style-type: none">• Se incluyó el campo laboral
12.- Se debe revisar los requisitos de las	<ul style="list-style-type: none">• Incluida.



asignaturas como Introducción al Turismo y Evaluación de Recursos Turísticos.	
13.- En los recursos para ejecución del Plan incluir los recursos humanos, o sea, el personal docente y/o administrativo que atiende las necesidades de la carrera, indicando su perfil de competencias.	<ul style="list-style-type: none">• Includa. Los proponente entregaron a la Des la carpeta del personal docente.
14.- Incluir los lineamientos generales para la evaluación curricular del Plan (concepción general de la evaluación, aspectos metodológicos de evaluación, financiamientos. etc)	<ul style="list-style-type: none">• Includa
15.- Consideraciones de forma: referenciar sus datos respetando las normas APA; utilizar encabezados y pie de página; revisar el uso indebido de mayúsculas y la ortografía.	<ul style="list-style-type: none">• Includa
16.- No se detalla con claridad cuáles son las Necesidades prácticas profesionales que habrán des ser satisfechas con el Plan de Estudios y esto es fundamental por su carácter prioritario para que puedan integrarse a la formación profesional.	<ul style="list-style-type: none">• Includa.
17.- Es recomendable el uso completo dentro del Documento el uso del nombre del Profesional a forma Técnico Universitario En Administración Turística.	<ul style="list-style-type: none">• Includa.
18.- Dado que uno de los ejes en que hace énfasis la propuesta del Plan Actualizado para el Técnico en Administración Turística a es importante definir la forma en que se desarrollaran las horas prácticas en cada una de las asignaturas profesionalizante, ya que el total de horas practicas representa más del 50% de horas en formación.	<ul style="list-style-type: none">• Includa.
19.- Existen conocimientos que no se logran alcanzar con las asignaturas existentes para el caso los conocimientos sobre Legislación Turística.	<ul style="list-style-type: none">• Aclaran que Si existe la asignatura de De407 Legislación Turística.
20.- Existen igualmente Habilidades y Destrezas que no se lograrían alcanzar con las asignaturas que se ofrecen, tal es el caso de las habilidades para brindar asesoría en materia de planificación, para la utilización de tecnología (Internet y Audiovisuales)	<ul style="list-style-type: none">• Includa.



como en la Conducción de grupo.	
21.- En general en materia de Turismo existe una gran limitante en cuanto a la Bibliografía en Turismo, es necesario enriquecerla y sobre todo actualizarla, tal es el caso de la deficiente información documental y estadística que posee el Instituto Hondureño de Turismo IHT, pero de manera digital se puede aprovechar Revistas como Tur y Des, INVESTUR o sitios Web como el Honduras Educacional, Instituto Regional de Biodiversidad de Centroamérica (www.irbioccad.org)	<ul style="list-style-type: none">• Se actualizo y mejoro.
22.- En el caso de la asignatura de Introducción al Turismo existen mejores opciones de bibliografía de la del Señor Manuel Gurria Di Bella que es un libro para Educación Media La Scientific Electronic Library Online (http://scielo.org.ar) ofrece opciones de información e investigaciones sobre flora y fauna.	<ul style="list-style-type: none">• Se mejoró la bibliografía.
23.- En la asignatura de Evaluación de Recursos Turísticos, en este caso el uso de la Bibliografía que proponen del Edgard Hernández no corresponde a los requerimientos formativos ni a la temática a tratar, en este caso se recomendó el uso de textos orientados al uso de los recursos, a la Metodología para Evaluar el potencial de los Recursos Turísticos.	<ul style="list-style-type: none">• Se amplió la bibliografía.
24.- En lo que respecta a la asignatura de Geografía Turística Editorial Síntesis (España) tiene una muy buena opción sobre el tema.	<ul style="list-style-type: none">• Incluida.
25.- Para la asignatura de Ecología y Turismo Sostenible, es mucho más importante que conozcan sobre la Estrategia Nacional de Turismo Sostenible ENTS y de RDS.HN en su temática sobre Turismo Sostenible, además del uso de bibliografía mexicana. En la asignatura de Calidad en Servicios Turísticos, la “Edición de Gestión 2000” de control de Calidad en Servicios Turísticos data de 1996. En Chile particularmente Servicio Nacional de	<ul style="list-style-type: none">• Incluida.



<p>Turismo de Chile SERNATUR existen muy buenas opciones y más actualizadas (www.calidadturistica.cl)</p>	
<p>26.- La Bibliográfica propuesta para la asignatura de Tecnología de Hospedaje data de finales de los años 90. Existen ediciones más actualizadas. Igual es el caso de la bibliografía propuesta para la asignatura de Contabilidad de Hoteles y Restaurantes.</p>	<ul style="list-style-type: none">• Incluida.
<p>27.- Existen temas repetidos dentro de los Contenidos Programáticos de varias asignatura, para el caso: “Antecedentes generalidades y clasificación” en las asignaturas de Tecnología de Hospedaje con Contabilidad Hotelera y Restaurantes. En Honduras ninguna institución gremial (Asociación de Hoteles y Afines de Honduras AHAH, Asociación Nacional de Agencias de Viajes y Turismo de Honduras ANAVYTH) tiene información de los antecedentes históricos de la hotelería Hondureña o de las agencias de viajes. Lo cual constituye una oportunidad de Investigación Universitaria documental.</p>	<ul style="list-style-type: none">• Incluida.
<p>28.- Dentro del contenido programático de la asignatura de Transporte y Documentación se debería incluir el conocimiento de requisitos de ingreso y salida del país, Los conocimientos que se citan en el Perfil de Egresado sobre “Motivación y Preferencia de Recreación”. Dotar de las habilidades para la “Conducción de Grupo”, la cual por secuencia lógica va después de la planificación, organización, promoción y comercialización de los servicios integrales de viaje (Paquetes Turísticos) que no están considerados dentro de ninguna de las asignaturas.</p>	<ul style="list-style-type: none">• Incluida.
<p>29.- La asignatura de Mercadeo Turístico deberá de orientarse para que permita desarrollar en el egresado la habilidad de “Prese4ntar y Negociar Paquetes Turísticos” Debiendo de aclarar que dentro de los conocimientos que se le darán al</p>	<ul style="list-style-type: none">• Incluida.



profesional en formación no está incluida la estructuración promoción y comercialización de los mismos. Sería interesante conocer las razones que les ha llevado a ofertar esta clase como clase terminal

¿A qué conocimiento, o habilidad contribuye la asignatura de Gestión de Alimentos y bebidas?

No está considerada la Práctica Profesional en el flujograma

La asignatura de Contabilidad Integrada debería de ser equivalente a Contabilidad General

RECOMENDACIÓN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Después de haber discutido la solicitud de **Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Técnico Universitario en Administración Turística en el Estadio Académico de Grado Asociado de la Universidad de San Pedro Sula, USPS**; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

Aprobar la solicitud de Reformas al Plan de Estudios de la **Carrera de Técnico Universitario en Administración Turística en el Estadio Académico de Grado Asociado de la Universidad de San Pedro Sula, USPS**; previo a la incorporación de las recomendaciones consideradas por este Consejo y verificadas por la Dirección de Educación Superior.

Tegucigalpa M.D.C. 26 de noviembre de 2013.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

LIC. MARTHA MELIDA MORALES
PRESIDENTA POR LEY

NOVENO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE ENFERMERÍA, EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, UNICAH. COMISIÓN INTEGRADA POR UDH (COORDINA), EAP Y UNAH. EMISIÓN DEL DICTAMEN.

La señora Presidenta por Ley cedió la palabra al coordinador de la Comisión, Coronel de Artillería Edilberto Ortíz Canales, Rector de la Universidad de Defensa de Honduras,



UDH; quien presentó el informe sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la Carrera de Enfermería en el grado de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras Nuestra Señora Reina de la Paz, UNICAH; que a la letra dice:

“Vicerrectoría Académica OFICIO VRA-1612-2013. 21 de noviembre de 2013. Master RAMON SALGADO Director de Educación Superior Su Oficina, Estimado MSc. Salgado: Me dirijo a usted a fin de hacerle remisión de la copia del Dictamen emitido por la Coordinación de la Carrera de Enfermería en la Universidad Nacional Autónoma de Honduras en el Valle de Sula (UNAH-VS), sobre el **PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ENFERMERÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA EF-001 y sobre el DIAGNOSTICO PARA LA CREACIÓN DE LA CARRERA DE ENFERMERÍA**, documentos presentados por la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”.- Por lo anterior mucho le agradeceré que por su medio, dicho Dictamen sea trasladado al Consejo Técnico Consultivo del Consejo de Educación Superior. Atentamente, Dra. Rutilia Calderón Vicerrectora Académica. Firma y sello. Cc: archivo. **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS EN EL VALLE DE SULA DEPARTAMENTO CIENCIAS DE LA ENFERMERIA SAN PEDRO SULA DICTAMEN**. Coincido que la población hondureña requiere profesionales que brinden atención con calidad y calidez; en el diagnóstico, como en el Plan de estudios de la UNICAH, se observa una amplia fundamentación pertinente con las tendencias actuales en la educación superior y de las ciencias de la Enfermería. Sin embargo, el plan de estudios no refleja integralidad del conocimiento, los núcleos en el perfil de formación de la Licenciada en Enfermería, se estudia de forma aislada y muy puntual en el desarrollo del ciclo de vida igual que la práctica; no se evidencia ejes transversales integradores del conocimiento, los objetivos y competencias específicas a lograr muy diluidos y no se enmarcan en las funciones básicas de la Licenciada en Enfermería, el abordaje eminentemente biológico-clínico y pareciese que se privilegia estudiar el daño y la terminología utilizada es especialización medica; no se refleja el trabajo inter multidisciplinario. Al valorar los programas sintéticos no se reflejan un enfoque holístico sino que fraccionado y la metodología a desarrollar en ellos alejada de la fundamentación expresada al inicio. En la tabla de recursos humanos para implementar el Plan de Estudios, hace falta integrar en ella Licenciadas en Enfermería especialistas en las áreas de atención. Además revisar los créditos ya que sobrepasan las 200 unidades valorativas. Revisar requisitos de graduación porque el título a obtener sería: el Licenciado(a) en Enfermería y no de Doctor en Medicina y Cirugía.(Pág. 197). Se recomienda ya que inicia esta carrera se debe definir las teorías de Enfermería que van a direccionar la formación; sería útil que este plan de estudios sea revisado por un equipo de Enfermeras y otros profesionales de otras disciplinas especialista en diseño, gestión y evaluación curricular. Sin otro particular. Atentamente, Lic. Emelda Ruth Suazo, Coordinadora de la Carrera de Enfermería, UNAH-VS. Firma y sello. Señora Presidenta del Consejo Técnico Consultivo de Educación Superior de Honduras Magister **Martha Melida Morales Gutiérrez**, Su oficina, La Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, para la revisión del Plan de estudio de la **CARRERA DE ENFERMERIA** en el grado de **LICENCIATURA** se dirige a los Honorables miembros del CTC para presentarles el **DICTAMEN FINAL**, sobre la propuesta de proyecto presentada por la Universidad Católica de Honduras Nuestra Señora Reina de la Paz (UNICAH).



DICTAMEN En cumplimiento a la petición recibida por parte del Consejo Técnico Consultivo para revisar los documentos e información correspondientes a la solicitud de la Universidad Católica de Honduras Nuestra Señora Reina de la Paz y remitir dictamen para la aprobación del Plan de Estudios del Programa de Licenciatura en Enfermería, la Escuela Agrícola Panamericana (ZAMORANO), La Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y la Universidad de Defensa de Honduras (UDH) tienen a bien expresar: **CONSIDERANDO:** que con fecha 22 de octubre de 2013 la Universidad Católica de Honduras, Nuestra Señora Reina de la Paz envió vía correo electrónico a la comisión técnica de revisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo la segunda versión del Diagnóstico y Plan de Estudio de la Carrera de Enfermería en el grado de Licenciatura. **CONSIDERANDO:** que con fecha 31 de octubre de 2013 se realizó una visita a la Universidad Católica de Honduras Nuestra Señora Reina de la Paz por parte de las Universidades que conforman la comisión de revisión técnica contando con la participación de la Escuela Agrícola Panamericana y la Universidad de Defensa de Honduras con el fin de conocer los espacios académicos que se tienen considerados para llevar a cabo el desarrollo del Plan de Estudio de la Licenciatura en Enfermería. **POR TANTO:** La Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo integrada por la Escuela Agrícola Panamericana, Universidad Nacional Autónoma de Honduras y Universidad de Defensa de Honduras en uso de las Facultades que las Leyes Superior le confieren, recomienda al Consejo Técnico Consultivo que dictamine **FAVORABLEMENTE**, no sin antes solicitar a la Universidad Católica de Honduras Nuestra Señora Reina de la Paz incorporar la observaciones correspondientes señaladas sobre la propuesta presentada referente al **PROYECTO DE PLAN DE ESTUDIOS** de la **CARRERA DE ENFERMERIA**, en los términos del Plan de Estudios que acompañan la propuesta. Rector ZAMORANO, Rector UNAH, Rector UDH. Una firma y un sello". Dado en la ciudad de Comayagua, a los 26 días del mes de noviembre de 2013".

Después de una amplia discusión sobre el informe de comisión presentado, el cual constaba con la firma de la Universidad de Defensa de Honduras y la Escuela Agrícola Panamericana con dictamen favorable se hizo la entrega del mismo y se pidió a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; realice sus observaciones directamente a la Universidad Católica de Honduras Nuestra Señora Reina de la Paz UNICAH; para que en la próxima sesión de este Consejo Técnico Consultivo sea dictaminada la solicitud.

DÉCIMO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN ACTUALIZADO SOBRE LAS REFORMAS SOLICITADAS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA INFORMÁTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC. (DICTAMEN 507-216-2009 DE FECHA 31 DE MARZO DE 2009) (COMISIÓN INTEGRADA POR UPNFM (COORDINA), UJCV Y UPI). EMISIÓN DE DICTAMEN.

La señora Presidenta por Ley cedió la palabra a los miembros de la Comisión, quienes presentaron las siguientes observaciones sobre la solicitud de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Informática en el grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; que a la letra dice:



“**Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán Universidad Politécnica de Ingeniería, Universidad José Cecilio del Valle. DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA PARA LA REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA INGENIERÍA EN INFORMÁTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA. CONSIDERANDO:** que el Consejo Técnico Consultivo (CTC) del Consejo de Educación Superior (CES) en su Sesión Ordinaria contemplada en el Acta No. 263, de fecha 2 de agosto de 2013, nombró la Comisión conformada por la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM), Coordinadora de la misma, la Universidad Politécnica de Ingeniería (UPI) y la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV), con el propósito de presentar Dictamen sobre la solicitud de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) para la reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en informática en el Grado de Licenciatura en la Modalidad Presencial y a Distancia. **CONSIDERANDO:** Que previo a la primera reunión de trabajo de la Comisión en Referencia, las Universidades Miembros de la misma (UPNFM, UPI, y UJCV) realizaron a lo interno las mismas un análisis que dio como resultado una serie de observaciones al documento de reforma al Plan de Estudios presentado por UNITEC. Cabe mencionar que adicionalmente se utilizó como insumo el anterior Dictamen con referencia 507-216-2009 de fecha 31 de marzo de 2009, presentado por la Universidad de San Pedro Sula, el Seminario Mayor Nuestra Señora de Suyapa y la Universidad Politécnica de Ingeniería. **CONSIDERANDO:** Que en la primera reunión de la Comisión se revisaron y discutieron todas y cada una de las observaciones, valoraciones y recomendaciones elaboradas a lo interno de las Universidades (UPNFM, UPI y UJCV), mismas que fueron analizadas posteriormente en forma individual por cada Universidad. **CONSIDERANDO:** Que en la última reunión de la Comisión se consensuaron las observaciones finales a la solicitud de Reforma del Plan de Estudio en referencia presentado por UNITEC. **POR TANTO, ESTA COMISIÓN DICTAMINA COMO DESFAVORABLE** la solicitud de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera Ingeniería en Informática en el grado de Licenciatura en la Modalidad Presencial y a Distancia presentada por UNITEC. Asimismo, se hace entrega a la Secretaria del Consejo Técnico Consultivo las observaciones que a juicio de esta Comisión deberán ser incorporadas por UNITEC a fin de que puedan someter esta solicitud de Reforma nuevamente. Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, M.D.C. a los doce días del mes de noviembre de dos mil trece. Por UPI, **Lic. Rina Enamorado**, Vicerrectora Académica. Por UPNFM, **MSc. Hermes Alduin Díaz**, Vicerrector Académico. Por UJCV, **Lic. Mario Lanza Santamaría**, Vicerrector de Innovación y Desarrollo. Firmas. **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, Universidad Politécnica de Ingeniería, Universidad José Cecilio del Valle. OBSERVACIONES A LA REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN**



INFORMÁTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA PRESENTADO POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA. 1. El Documento sometido a validación y los comentarios de las universidades de San Pedro Sula, Seminario Mayor Nuestra Señora de Suyapa y la Universidad Politécnica de Ingeniería no coinciden, por lo que resulta difícil visualizar si se contemplaron o no. 2.- Se requiere citar las fuentes consultadas para dar soporte teórico al trabajo presentado, asimismo se recomienda ser consistente en la forma de citar, sugerimos la normativa APA para ello. 3. Corregir la escritura de la abreviatura TIC, ya que aparece de forma distinta en varios apartados del texto (TIC, TICs, Tics), lo correcto es TIC (Tecnologías de la Información y Comunicación). 4. El paralelismo literario es importante, por lo que se debe revisar los verbos empleados en los objetivos específicos propuestos en la página 26, ya que en algunos se emplea el infinitivo y en otras expresiones diferentes. Los verbos empleados en los objetivos específicos corresponden a objetivos generales y viceversa, se recomienda por ello, revisar atentamente este apartado. 5. Los gráficos incluidos en el documento, necesitan la cita respectiva, siempre en la vía de dar soporte teórico al trabajo que se presenta. 6. En la página 7 mencionan que UNITEC identificó la necesidad de un programa que proporcione conocimientos de vanguardia, pero al revisar todas las asignaturas, quedan por fuera los verdaderos contenidos de vanguardia y se limitan a contenidos básicos. En la Sección 1.2 página 8 dejan claramente limitada el perfil profesional de los egresados al indicar que éstos contarán con los conocimientos teóricos y prácticos para “concebir, diseñar, implementar y operar sistemas”. 7. ¿qué es un sistema sandalino? Página 8. 8. La sección 1.5 está demasiado pobre, debe repetirse y justificarse con bibliografía adecuada, sobretudo el contexto nacional y regional. 9. Mencionan que es una propuesta educativa moderna, sin embargo, en la página 6 indican prácticamente que es una propuesta cosmética: “esta reforma contempla entonces: unificación de nombres, códigos y requisitos de asignaturas comunes con otros planes de estudio, actualización de contenidos en asignaturas y cambio de algunas asignaturas por otras más apropiadas para el cumplimiento de los objetivos definidos en el perfil profesional.” 10. Las necesidades Prácticas Y Prioritarias no están señaladas y lo que aparece es insuficiente. En este apartado además se especifica que el Ingeniero en Informática desarrollara “este tipo de habilidades y competencias” ¿Cuáles competencias? ¿Qué asignaturas del Plan de Estudios contribuirán a eso? 11. Revisar la concordancia de las ideas citadas en la página 47. 12. Revisar detenidamente los elementos consignados como Perfil de Egreso de los estudiantes: Identidad con la realidad nacional y Contextualización regional e internacional, ya que no son elementos de un perfil de egreso sino de una carrera. 13. Respecto al perfil de egreso, ¿Cómo se visualiza la inserción del graduado en una institución educativa? La universidad no proporciona herramientas didácticas para enfrentar esta área ocupacional. 14. El perfil profesional es extremadamente limitado. 15. El Perfil de Egresado no se puede dar porque en el Plan de Estudios faltan muchas



asignaturas para esto. 16. Ámbito de trabajo muy limitado, igualmente, el ejercicio de la libre Profesión tal y como se plantea no puede darse porque faltan asignaturas donde puedan adquirir esos conocimientos, habilidades y competencias. 17. Los objetivos de la carrera deben redactarse en términos de conocimientos, habilidades, destrezas, competencias que el nuevo profesional tendrá y no lo que la universidad pretende lograr en los estudiantes a través de la carrera. 18. La Justificación Teórica de Política Educativa es totalmente insuficiente y débil. 19. La justificación Política de la Reforma es totalmente insuficiente y débil. 20. La Justificación Económica de la Reforma es totalmente insuficiente y débil. 21. La Justificación Social de la Reforma es totalmente insuficiente y débil. 22. La Síntesis de “Aportes del Plan de Estudios al País” es insuficiente y muy pobre. Aquí las asignaturas del Plan de Estudios no soportan los campos de acción supuestos. 23. La Fundación Científica es muy pobre y totalmente insuficiente, además de presentar argumentos con mucha obsolescencia. 24. La fundamentación filosófica casi no presenta bibliografía. 25. El modelo Pedagógico casi no presenta bibliografía. 26. El Modelo Pedagógico considera la Modalidad a Distancia, sobretodo Semipresencial con mediación virtual, está contemplando como “aparte”. 27. La Modalidad a Distancia contempla el manejo con plataformas virtuales en semanas, lo cual es una debilidad y no permite la educación 100% virtual, autoregulada y autónoma. 28. En las clases propuestas, Español que es una clase general aparece con un requisito, si la universidad considera esto necesario, debe homologar esta situación con el resto de clases de la misma naturaleza (Historia de Honduras, filosofía, Sociología, Matemáticas). Un curso propedéutico puede ser contemplado para satisfacer este requisito pero no de manera particular a la asignatura en mención. 29. Se recomienda realizar una revisión atenta de la forma en que hacen el cálculo de las horas prácticas y teóricas de varios cursos enlistados en las tablas de distribución de asignaturas, ya que la misma no corresponde a los lineamientos establecidos por la normativa de Educación Superior. De igual forma, sugiere suprimir el apartado Horas de Trabajo individual ya que en realidad es un cálculo muy difícil de precisar, valorar o validar. 30. ¿Cuál es el significado de la abreviatura HV? ¿Cómo se calcula este dato que aparece en las tablas de distribución de asignaturas? 31. Nuevamente preguntamos la forma en que se calcula las horas de ciertos cursos como Proyecto Práctica fase II con 5 UV y representan 400 horas para el estudiante. 32. Revisar lo consignado en la página 95 ya que la naturaleza de las unidades valorativas no queda claramente establecida, este cálculo en el caso de 4 UV es apropiado si es un curso práctico (Investigación, seminario, taller, laboratorio y prácticas). 33. Revisar el orden en que aparece las tablas de distribución de asignaturas, ya que la tabla 1 aparece después del título asignado 5.3.4. 34. En la pagina 29 hablan de que “En el caso de Honduras, la previsión no existió, porque la sociedad hondureña tuvo que acudir, originariamente, a la educación no formal para satisfacer en parte su necesidad.”, es falso porque la Universidad José Cecilio del Valle inició con la Carrera de Ingeniería en Sistemas de Computación desde 1978, mucho antes que existieran Academias de



Educación no formal como CAD Sistemas, COMTA Sistemas, Siga Computación, etc, que surgieron a mediados de los años 80, por lo que respetuosamente solicitamos eliminar dicho párrafo. 35. Tampoco es cierto que: “Las universidades ofrecen carreras en el campo de la Informática, no como resultado de prever una demanda futura, sino que para empezar a satisfacer una demanda social cada vez más intensa, que ha hecho manifiesta en el presente.” Por lo que respetuosamente solicitamos eliminar dicho párrafo. 36. Respecto a clases como Investigación en Operaciones y Análisis contable, de naturaleza práctica, pareciera dársele un abordaje desde una perspectiva teórica lo cual pone en tela de juicio los contenidos, metodología y aplicación de la misma normativa de Educación Superior la cual señala los cursos que merecen un tratamiento práctico: laboratorios, seminarios, prácticas, investigaciones. Se solicita modificar la naturaleza de las unidades valorativas de estas dos asignaturas. 37. Es preciso reflexionar sobre la inclusión de los cursos: Inglés I, Inglés II, Inglés III, Inglés IV, que en el plan 2005 tenían 0 UV y en la de 2013, aparecen con 3 UV y se ofrecen en la tabla de equivalencias, lo mismo para los cursos de Laboratorio de Internet, Laboratorio procesador de palabras, Básico Hoja Electrónica, Avanzado Hoja Electrónica, Básico manejo de archivos por Ofimática I, II y III pero que carecen de unidades valorativas, cómo se aseguran que los estudiantes las cursen si no tienen pensum académico. 38. En la tabla de Equivalencias no se entiende el porqué de cursos que tenían un pensum con unidades valorativas aparezcan reconocidos en la versión 2013 o viceversa sin unidades valorativa. 39. La utilización de diferentes formas geométricas en un flujograma representa, de alguna forma, diferentes salidas o alternativas, nos preguntamos el porqué de estos hexágonos. 40. Se recomienda incluir en todas las descripciones de las Asignaturas por lo menos 3 fuentes bibliográficas. 41. ¿Qué es una Evaluación Formativa con Función Sumativa? 42. Se sugiere incluir la planta docente para los cursos generales y artístico-deportivos, ya que es necesario contemplarlo de forma completa. 43. Una clase de Redes es totalmente insuficiente. 44- Una sola clase de Sistemas Operativos es totalmente insuficiente. 45. Se recomienda fuertemente cambiar el nombre de la asignatura “Desarrollo de Aplicaciones de Vanguardia” Desarrollo de Aplicaciones Web” e incluir una clase de “Diseño Web y Administración de Contenidos” que sea su requisito. 46. La asignatura Ingeniería Económica no debería incluirse en este Plan de Estudios. 47. Faltan las siguientes asignaturas que toda carrera en ciencias de la computación debe llevar como obligatorias: a. Matemáticas Discretas, b. Análisis Numérico, c. Física III (Electricidad y Magnetismo), d. Fundamentos de Electrónica, e. Electrónica Digital, f. Sistemas Operativos II (Una sola clase de Sistemas Operativos es totalmente insuficiente)- Requisito para Redes I. g. Redes II (Una sola clase de Redes es totalmente insuficiente), h. Seguridad de la Información, i. Auditoría de Sistemas de Información, j. Diseño Web y Administración de Contenidos (Requisito para Desarrollo de Aplicaciones Web. 48. La Tabla 14 se refiere a las Asignaturas del Plan de Reformas y no del Plan Reformado. 49. Álgebra Lineal: le falta como requisitos Álgebra. 50. Cálculo I con Geometría Analítica: le falta como requisito Álgebra. 51. Las clases del



flujograma y algunos de sus nombres no coinciden con el listado de asignaturas. 52. En la asignatura Redes, además de ser insuficientes solo una clase de Redes, presenta la versión 4 del protocolo IP (IPv4) y no la versión 6 (IPv6), lo cual es una enorme debilidad. Debe incorporarse el contenido relacionado con Pv6. 53. En la asignatura “Ingeniería de Software I” falta el tema inicial fundamental: Metodologías de Desarrollo de Software, además del Modelado de Datos: Modelo Entidad/Relación. 54. La clase de administración de proyectos de Informática no emplea la especialidad de los proyectos de TIC y se limita a la metodología general de administración de proyectos del Project Management Institute (PMI). Incorporar los estándares de gestión de proyectos TIC, en especial de desarrollo de software. 55. Es incorrecto que Administración de las TIC incluya Seguridad y Auditoría. Administración de las TIC debe incluir: ITIL, COBIT, ISO 38500, Gobierno Corporativo de las TIC y Gerencia de las TIC. 56. El Recurso Humano (Docentes) es insuficiente.”

Después de presentadas las observaciones por parte de la comisión, se procedió a trasladar al centro interesado las mismas para que sean conocidas y se trabaje en la segunda versión del documento sobre la cual dictaminará la comisión nombrada, en la siguiente sesión de este Consejo Técnico Consultivo.

DÉCIMO

PRIMERO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE PERIODISMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE, UJCV. COMISIÓN DE DICTAMEN: UMH (COORDINA), UNAH Y UNICAH. EMISIÓN DE DICTAMEN.

La señora Presidenta por Ley cedió la palabra a los miembros de la Comisión, quienes solicitaron pasar el punto a la siguiente sesión de este Consejo para dictaminar, en vista de que aún no cuentan con el informe respectivo.

DÉCIMO

SEGUNDO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA EN CIENCIAS DE LA ECONOMÍA EMPRESARIAL EN EL GRADO DE DOCTORADO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC. COMISIÓN UTH (COORDINA), UPNFM, UJCV Y UNICAH. EMISIÓN DE DICTAMEN.

La señora Presidenta por Ley cedió la palabra a los miembros de la Comisión, quienes solicitaron pasar el punto a la siguiente sesión de este Consejo para dictaminar, en vista de que aún no cuentan con el informe por parte de la coordinación de la comisión, asimismo enviaran a la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; las observaciones de los otros miembros de la comisión para que vaya trabajando el segundo documento con las mismas.



DÉCIMO

TERCERO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE GERENCIA DE NEGOCIOS, EN EL GRADO DE LICENCIATURA DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO JESÚS DE NAZARETH, ISTJN. COMISIÓN UMH (COORDINA), UDH, UCRISH Y UTH. EMISIÓN DE DICTAMEN.

La señora Presidenta por Ley cedió la palabra a los miembros de la Comisión, quienes presentaron el informe sobre la solicitud de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Gerencia de Negocios en el grado de Licenciatura del Instituto Superior Tecnológico Jesús de Nazareth, ISTJN; que a la letra dice:

DICTAMEN No. 625-267-2013

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo 2764-275-2013 de fecha 10 de octubre de 2013 ratificado por el Consejo de Educación Superior en su sesión ordinaria No. 276 de fecha 15 de noviembre de 2013 y teniendo a la vista la solicitud de Reformas al Plan de Estudios de la **Carrera de Gerencia de Negocios en el grado de Licenciatura del Instituto Superior Tecnológico Jesús de Nazareth, ISTJN**; y los documentos acompañados, dictamina en base al siguiente Informe:

“Tegucigalpa, 19 de Noviembre de 2013. Magister Ramón Ulises Salgado, Secretario Consejo Técnico Consultivo Presente. Estimado Señor Secretario: La Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo para analizar la Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Gerencia de Negocios en el Grado de Licenciatura del Instituto Superior Tecnológico Jesús de Nazareth, está formada por las siguientes universidades: a. Universidad Metropolitana de Honduras, UMH. b. Universidad de la Defensa de Honduras, UDH. c. Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH. d. Universidad Tecnológica de Honduras, UTH. Reunidos los miembros de la Comisión confirman que el Plan de estudios contiene los requerimientos que exige Educación Superior y se emiten las siguientes observaciones. En cuanto al Plan de Estudios. 1. Se sugiere revisar el estilo del flujograma ya que este resulta algo confuso, considerar readecuar algunas asignaturas ya que las distintas líneas que se utilizan para enlazarlas visualmente provoca confusión sobre todo pensando en los estudiantes de primer ingreso. También identificar cada periodo académico dentro del mismo. 2. Considerar si es necesario que la asignatura de Filosofía sea requisito para la asignatura de Ética Profesional. 3. Se sugiere que las competencias genéricas sacarlas de la Descripción de Espacios Pedagógicos y colocarlas en un apartado, ya que es muy repetitivo. 4. Se recomienda actualizar la bibliografía de las distintas asignaturas por más actuales considerar del 2010 en adelante. Recomendaciones: por lo anterior, la comisión nombrada se recomienda aprobar el Plan de Estudios, previo revisión de las recomendaciones, que deben ser verificadas por la Dirección de Educación Superior y hacer referencia al cumplimiento de las mismas en la Opinión Razonada. Ing. Karen Aceituno, UMH, Coordinador. Lic. Gustavo Mendoza, UCRISH. Lic. Karla Vindel, UDH. Ing. Jerson Figueroa, UTH. Tres firmas”.



RECOMENDACIÓN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Después de haber discutido la solicitud de Reformas al Plan de Estudios de la **Carrera de Gerencia de Negocios en el grado de Licenciatura del Instituto Superior Tecnológico Jesús de Nazareth, ISTJN**; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

Aprobar la solicitud de Reformas al Plan de Estudios de la **Carrera de Gerencia de Negocios en el grado de Licenciatura del Instituto Superior Tecnológico Jesús de Nazareth, ISTJN**; previo a la incorporación de las recomendaciones consideradas por este Consejo y verificadas por la Dirección de Educación Superior.

Tegucigalpa M.D.C. 26 de noviembre de 2013.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

**LIC. MARTHA MELIDA MORALES
PRESIDENTA POR LEY**

DÉCIMO

CUARTO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS, EN EL GRADO DE LICENCIATURA DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO JESÚS DE NAZARETH, ISTJN. COMISIÓN UDH (COORDINA), UCRISH, UPNFM Y UNICAH. EMISIÓN DE DICTAMEN.

La señora Presidenta por Ley cedió la palabra a los miembros de la Comisión, quienes presentaron el informe sobre la solicitud de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Industrial y de Sistemas en el grado de Licenciatura del Instituto Superior Tecnológico Jesús de Nazareth, ISTJN; que a la letra dice:

DICTAMEN No. 626-267-2013

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo 2765-275-2013 de fecha 10 de octubre de 2013 ratificado por el Consejo de Educación Superior en su sesión ordinaria No. 276 de fecha 15 de noviembre de 2013 y teniendo a la vista la solicitud de Reformas al Plan de Estudios de la **Carrera de Ingeniería Industrial y de Sistemas en el grado de Licenciatura del Instituto Superior Tecnológico Jesús de Nazareth, ISTJN**; y los documentos acompañados, dictamina en base al siguiente Informe:



“Señora Presidenta del Consejo Técnico Consultivo de Educación Superior de Honduras, Magister **Martha Mélida Morales Gutiérrez**, Su Oficina. La Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, para la revisión del Plan de Reforma de la **CARRERA DE INGENIERIA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS** en el grado de **LICENCIATURA** se dirige a los Honorables miembros del CTC para presentarles el **DICTAMEN FINAL**, sobre la propuesta de proyecto presentado por el Instituto Superior Tecnológico Jesús de Nazareth (ISTJN). **DICTAMEN**. En cumplimiento a la petición recibida por parte del Consejo Técnico Consultivo para revisar los documentos e información correspondientes a la solicitud del Instituto Superior Tecnológico Jesús de Nazareth y remitir al Consejo Técnico Consultivo el dictamen para la aprobación del plan de reforma de la Carrera de Ingeniería Industrial y de Sistemas en el grado de Licenciatura, la Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH), Universidad Católica de Honduras (UNICAH), Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM) y Universidad de Defensa de Honduras (UDH) tienen a bien expresar lo siguiente: **CONSIDERANDO**: que con fecha 13 de noviembre del 2013 el Instituto Superior Tecnológico Jesús de Nazareth por medio de la Vicerrectora Académica Magister María Josefa David, hizo llegar vía correo electrónico a los miembros de la Comisión, la nueva versión de los documentos de la carrera de Ingeniería Industrial y de Sistemas, conteniendo la incorporación de las observaciones realizadas y entregadas personalmente por la Universidad Cristiana de Honduras y Universidad de Defensa de Honduras. **CONSIDERANDO**: que con fecha 20 de noviembre de 2013, se llevó a cabo la reunión de trabajo por parte de la comisión de revisión técnica teniendo lugar en la rectoría de la Universidad de Defensa con el objetivo de discutir la nueva versión de los documentos de la reforma al plan de estudio de la carrera de Ingeniería Industrial y de Sistemas, que tuvo como resultado final emisión de nuevas observaciones al plan de reformas, las cuales fueron enviadas a la Vicerrectora Académica del ISTJN, para que fueran consideradas e incorporadas en una nueva versión de los documentos. **POR TANTO**: la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo integrada por la Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH), Universidad Católica de Honduras (UNICAH), Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM) y Universidad de Defensa de Honduras (UDH), en uso de las facultades que las Leyes de Educación Superior le confieren, recomienda al Consejo Técnico Consultivo que dictamine **FAVORABLEMENTE**, no sin antes solicitar al Instituto Superior Tecnológico Jesús de Nazareth, incorporar las observaciones correspondientes señaladas sobre la propuesta presentada referente al **PROYECTO DE REFORMA** de la **CARRERA DE INGENIERIA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS**, en los términos del Plan de Estudio que acompañan la propuesta. Rector UCRISH. Rector UNICAH. Rector UPNFM. Rector UDH. Firmas y un sello. Dado en el ciudad de Comayagua, a los 26 días del mes de noviembre del 2013.”

RECOMENDACIÓN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Después de haber discutido la solicitud de Reformas al Plan de Estudios de la **Carrera de Ingeniería Industrial y de Sistemas en el grado de Licenciatura del Instituto Superior Tecnológico Jesús de Nazareth, ISTJN**; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:



Aprobar la solicitud de Reformas al Plan de Estudios de la **Carrera de Ingeniería Industrial y de Sistemas en el grado de Licenciatura del Instituto Superior Tecnológico Jesús de Nazareth, ISTJN**; previo a la incorporación de las recomendaciones consideradas por este Consejo y verificadas por la Dirección de Educación Superior.

Tegucigalpa M.D.C. 26 de noviembre de 2013.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

**LIC. MARTHA MELIDA MORALES
PRESIDENTA POR LEY**

**DÉCIMO
QUINTO:**

PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA MAESTRÍA EN ABORDAJE SOCIO-PEDAGÓGICO DE LAS DIFICULTADES DE APRENDIZAJE DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, UPNFM. COMISIÓN UJCV (COORDINA), UNITEC Y UNAH. EMISIÓN DE DICTAMEN.

La señora Presidenta por Ley cedió la palabra a los miembros de la Comisión, quienes solicitaron pasar el punto a la siguiente sesión de este Consejo para dictaminar, en vista de que aún no cuentan con el informe respectivo.

**DÉCIMO
SEXTO:**

PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES A LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS CARRERAS DE FINANZAS Y AUDITORÍA E INGENIERÍA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES, AMBAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE, UJCV. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN DE DICTAMEN.

La señora Presidenta por Ley cedió la palabra al pleno del Consejo Técnico Consultivo para que procedieran al nombramiento de la comisión, después de una amplia discusión se acordó nombrar una comisión para cada carrera presentada en esta solicitud. Las comisiones quedaron conformadas por los siguientes Centros:

Finanzas y Auditoría en el grado de Licenciatura:

- **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; (Coordina)**
- **Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR**



Ingeniería en Mercadotecnia y Negocios Internacionales en el grado de Licenciatura:

- **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; (Coordina)**
- **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**
- **Escuela Agrícola Panamericana, EAP**

DÉCIMO

SEPTIMO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES A LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS CARRERAS DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS TURÍSTICAS, PERIODISMO, TÉCNICO EN DISEÑO GRÁFICO, INGENIERÍA EN SISTEMAS DE COMPUTACIÓN, ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS INDUSTRIALES Y DERECHO, EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE, UJCV. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN DE DICTAMEN.

La señora Presidenta por Ley cedió la palabra al pleno del Consejo Técnico Consultivo para que procedieran al nombramiento de la comisión, lo cual generó una amplia discusión por parte de los representantes de los distintos centros, ya que esta solicitud incluye varias carreras que deben ser trabajadas individualmente se acordó nombrar a las comisiones que ya habían sido asignadas anteriormente en la aprobación de las Reformas a cada carrera, por lo que quedaron conformadas de la siguiente manera:

Administración de Empresas Turísticas en el grado de Licenciatura:

- **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; (Coordina)**
- **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**
- **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH**

Periodismo en el grado de Licenciatura:

- **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; (Coordina)**
- **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH**
- **Universidad Católica de Honduras Nuestra Señora Reina de la Paz, UNICAH**

Ingeniería en Sistemas de Computación en el grado de Licenciatura:

- **Universidad de San Pedro Sula, USPS; (Coordina)**
- **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM**
- **Instituto Superior Tecnológico Jesús de Nazareth, ISTJN**
- **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**

Administración de Empresas Industriales en el grado de Licenciatura:

- **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; (Coordina)**
- **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**
- **Universidad Católica de Honduras Nuestra Señora Reina de la Paz, UNICAH**



Derecho en el grado de Licenciatura:

- **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; (Coordina)**
- **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**
- **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**
- **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán , UPNFM**
- **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH**

DÉCIMO

OCTAVO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES A LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE MERCADOTECNIA Y PUBLICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE, UJCV; EN SUS CAMPUS DE TEGUCIGALPA Y COMAYAGÜELA. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN DE DICTAMEN.

La señora Presidenta por Ley cedió la palabra al pleno del Consejo Técnico Consultivo para que procedieran al nombramiento de la comisión, misma que quedó conformada por los siguientes Centros:

- **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; (Coordina)**
- **Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH;**
- **Universidad Católica de Honduras Nuestra Señora Reina de la Paz, UNICAH**

La Comisión conformada por los Centros anteriormente mencionados solicitaron a la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; les envié la documentación sobre esta propuesta.

DECIMO

NOVENO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES A LA SOLICITUD DE APROBACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA EN OPERACIONES AERONÁUTICAS MILITARES EN EL GRADO DE MAESTRÍA Y SU RESPECTIVO PLAN DE ESTUDIOS DE LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS, UDH. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN DE DICTAMEN.

La señora Presidenta por Ley cedió la palabra al pleno del Consejo Técnico Consultivo para que procedieran al nombramiento de la comisión, misma que quedó conformada por los siguientes Centros:

- **Universidad Politécnica de Honduras, (Coordina)**
- **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM**
- **Universidad Católica de Honduras Nuestra Señora Reina de la Paz, UNICAH**



La Comisión conformada por los Centros anteriormente mencionados solicitaron a la Universidad de Defensa de Honduras, UDH; les envié la documentación sobre esta propuesta.

VIGÉSIMO: VARIOS

En este apartado no hubo ningún punto a tratar.

VIGÉSIMO

PRIMERO: CIERRE DE LA SESIÓN.

Habiéndose concluido la agenda, la Señora Presidenta por Ley, Lic. Martha Mélida Morales, dio por finalizada la sesión ordinaria No. 267 del Consejo Técnico Consultivo, a las once con cincuenta y un minutos de la mañana (11:51 a.m.) del día martes 26 de noviembre de 2013.

Firman el Acta, la Lic. Martha Mélida Morales, Presidenta por Ley del Consejo Técnico Consultivo y el Dr. Carleton Corrales, en su condición de Secretario Designado del Consejo Técnico Consultivo, quien da Fe.

**LIC. MARTHA MELIDA MORALES
PRESIDENTA POR LEY
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**

**DR. JOSÉ CARLETON CORRALES
SECRETARIO AD-HOC
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**